



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 56, fracción I, y 77, fracción VI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esa Asamblea Legislativa, por su digno conducto, la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa, se encuentra alineada al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro,¹ en el que se contempla la Dimensión 4 «Administración Pública y Estado de Derecho», misma que se conforma de los principales temas que rigen la actuación y desempeño de la Administración Pública Estatal, así como el marco institucional que vela por el cumplimiento de la seguridad, la convivencia armónica y la paz social, y dentro de su Línea Estratégica 4.1 «Gobernanza», se identifica como uno de sus objetivos: el mantener la estabilidad de las finanzas públicas, tomando acciones estratégicas para preservar los empleos y la economía de todos los ciudadanos guanajuatenses, teniendo como objetivos específicos: 4.1.1 «Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad» y 4.1.2 «Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía sin cabida a la corrupción», a través de las estrategias 4.1.1.1 «Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera de la entidad», 4.1.1.2 «Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad» y 4.1.2.1 «Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia».

De la misma manera, es congruente con la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024,² de manera particular en el «Eje Gobierno Humano y Eficaz» el cual busca impulsar la consolidación de

¹ Poder Ejecutivo del Estado. (2018, 2 de marzo). Acuerdo por el cual se aprueba la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato, contenida en el documento denominado "Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro". Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 45, Tercera Parte. Recuperado en fecha 9 de noviembre de 2022:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_45_3ra_Parte_20180303_2109_22.pdf

² Poder Ejecutivo del Estado. (2021, 7 de julio). Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 134, Segunda Parte. Recuperado en fecha 9 de noviembre de 2022:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_134_2da_Parte_20210707.pdf



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Mayoritaria	0.00
h) Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ 661,280,347.00
1. Poder Legislativo	\$ 9,635,904.00
2. Poder Judicial	\$ 76,195,392.00
3. Órganos Autónomos	\$ 575,449,051.00
3.1. Fiscalía General del Estado de Guanajuato	\$ 120,765,657.00
3.2. Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato	\$ 306,000.00
3.3. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	\$ 0.00
3.4. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	\$ 4,171,000.00
3.5. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	\$ 1,179,400.00
3.6. Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	\$ 58,932.00
3.7. Universidad de Guanajuato	\$ 448,968,062.00
i) Otros Ingresos	\$ 0.00
C. RECURSOS FEDERALES	\$ 97,514,277,085.00
VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 97,514,277,085.00
a) Participaciones	\$ 50,899,422,019.00
1. Fondo General de Participaciones	\$ 39,095,874,114.00
2. Fondo de Fomento Municipal	\$ 2,186,270,417.00
3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas; así como de tabaco labrado	\$ 849,465,866.00
4. Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 3,431,452,847.00
5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel	\$ 838,505,556.00
6. Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo ISR participable)	\$ 4,497,853,219.00
7. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$ 0.00
b) Aportaciones	\$ 37,155,011,323.00
1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ 18,992,663,402.00
1.1. Servicios personales	\$ 16,164,495,582.00
1.2. Otros de gasto corriente	\$ 1,079,883,458.00
1.3. Gasto de operación	\$ 529,622,265.00
1.4. Fondo de compensación	\$ 1,218,662,097.00